

INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS MANDANTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

H. MIRIAN LIDUVINA CISNEROS

PARLAMENTARIA ANDINA POR LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Fecha: 23 de mayo del 2023

1. GENERALIDADES

1.1. Datos generales de la autoridad que rinde cuentas:

1.1.1. **Nombre:** Mirian Liduvina Cisneros

1.1.2. **Cargo:** Parlamentaria Andina - Ecuador

1.1.3. **Institución:** Parlamento Andino

1.1.4. **Competencias que le asigna la ley:** Es el “órgano deliberante común del proceso de integración subregional” Andina.

1.1.4.1. Son propósitos del Parlamento Andino:

1.1.4.1.1. Coadyuvar a la promoción y orientación del proceso de integración de la Comunidad Andina;

1.1.4.1.2. Sustentar, en la Subregión Andina, el pleno imperio de la libertad, de la justicia social y de la democracia en su más amplio ejercicio participativo;

1.1.4.1.3. Velar por el respeto de los Derechos Humanos dentro del marco de los instrumentos internacionales vigentes sobre la materia para todas las Partes Contratantes;

1.1.4.1.4. Promover la participación de los pueblos como actores del proceso de integración andina;

1.1.4.1.5. Fomentar el desarrollo de una conciencia comunitaria andina; y la integración de la comunidad latinoamericana;

- 1.1.4.1.6. Promover en los pueblos de la Subregión Andina la toma de conciencia y la más amplia difusión de los principios y normas que orientan el establecimiento de un nuevo orden internacional; y
 - 1.1.4.1.7. Contribuir al afianzamiento del sistema democrático, de la paz y la justicia internacionales. Y al derecho de la libre autodeterminación de los pueblos.
- 1.1.4.2. **Son atribuciones del Parlamento Andino:**
- 1.1.4.2.1. Participar en la promoción y la orientación del Proceso de la Integración Subregional Andina, con miras a la consolidación de la integración latinoamericana;
 - 1.1.4.2.2. Examinar la marcha del Proceso de la Integración Subregional Andina y el cumplimiento de sus objetivos, requiriendo para ello información periódica a los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración;
 - 1.1.4.2.3. Formular recomendaciones sobre los Proyectos de Presupuesto Anual de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración que se constituyen con las contribuciones directas de los Países Miembros;
 - 1.1.4.2.4. Sugerir a los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración las acciones o decisiones que tengan por objeto o efecto la adopción de modificaciones, ajustes o nuevos lineamientos generales con relación a los objetivos programáticos y a la estructura institucional del Sistema Andino de Integración;
 - 1.1.4.2.5. Participar en la generación normativa del proceso mediante sugerencias a los órganos del Sistema Andino de Integración de Proyectos de Normas sobre temas de interés común, para su incorporación en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina;
 - 1.1.4.2.6. Promover la armonización de las legislaciones de los Países Miembros;
 - 1.1.4.2.7. Promover relaciones de cooperación y coordinación con los Parlamentos de los Países Miembros, los Órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración, así como con los Órganos Parlamentarios de Integración o Cooperación con Terceros Países.

1.1.5. **Sede Administrativa:** Pichincha, Quito, Iñaquito, Av. Eloy Alfaro N32300 y, Carlos Tobar, Edificio Recalde, m.cisneros@parlamentoandino.gob.ec, www.parlamentoandino.org, Telf.: (+57) (1) 326 6000, ZIP: Quito 170517

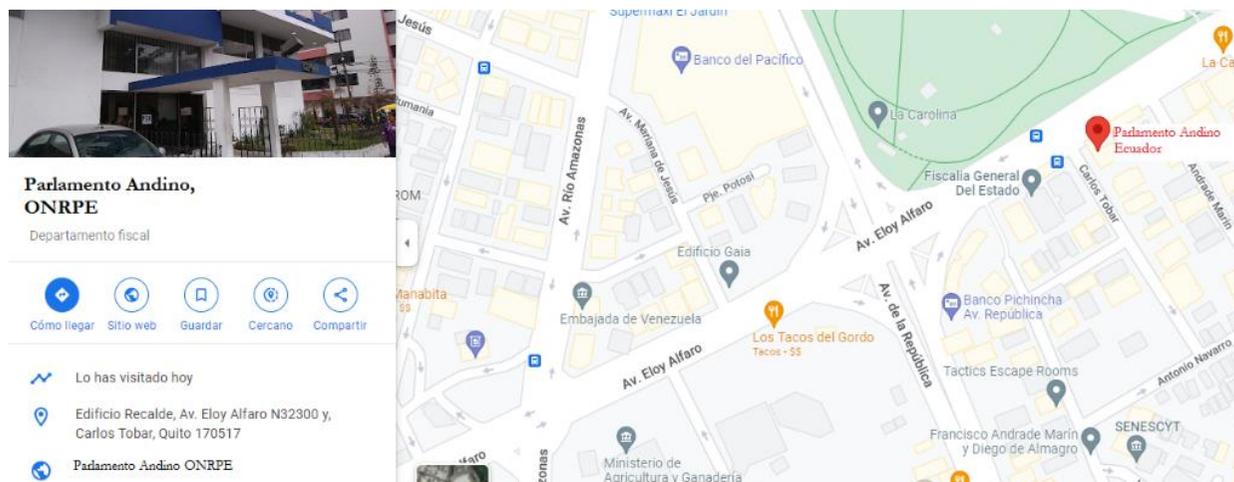


Ilustración 1 Dirección ONRPE

1.1.6. **Cobertura Geográfica:** Autoridad parlamentaria de nivel regional para los países de: Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y Colombia.

Tabla 1 Cobertura Geográfica del Parlamento Andino con representación de habitantes por país 3

PAÍS	POBLACIÓN	PORCENTAJE POBLACIONAL POR PAÍS	FUENTES DE VERIFICACION
Bolivia	11.673.029	9%	https://datacatalog.worldbank.org/dataset/world-development-indicators/

Ecuador	17.684.536	13%	https://datacatalog.worldbank.org/dataset/world-development-indicators/
Colombia	50.882.884	38%	https://datacatalog.worldbank.org/dataset/world-development-indicators/
Perú	32.971.846	25%	https://datacatalog.worldbank.org/dataset/world-development-indicators/
Chile	19.116.209	14%	https://datacatalog.worldbank.org/dataset/world-development-indicators/
Miembros de la CAN	132.328.504	100%	https://datacatalog.worldbank.org/dataset/world-development-indicators/

1.1.7. Población estimada: 132.328.504 de personas.

1.1.8. Período del cual rinde cuentas: 01 de enero 2022 - 31 de diciembre 2022

1.1.9. Fecha de elaboración del informe: abril 2023

1.1.10. Fecha de la rendición de cuentas: 05 de mayo de 2023

1.2. Instructivo

En estricto cumplimiento de la obligación constitucional de rendir cuentas de la gestión ejercida durante el tiempo que se ejerzan las funciones como autoridad electa, detallo a continuación un pequeño instructivo de cómo se encuentra dividido el informe.

El mismo se encuentra dividido en **4** partes:

- 1.2.1. **Generalidades:** Donde se detalla todos los datos de la autoridad que rinde cuentas, las direcciones de contacto, el presente instructivo, los antecedentes jurídicos y construcción del Sistema Andino de Integración, los Objetivos y fines que se persiguen con la elaboración y entrega al público del presente informe.
- 1.2.2. **Planificación:** Donde se visibilizará el Plan de Gobierno presentado junto con la aceptación de la candidatura a la dignidad que ostento, la planificación desde mi despacho a ejecutarse en el período sobre el que se rinde cuentas, la planificación de la ONRPE Oficina de Representación Nacional Parlamentaria del Ecuador, y los objetivos comunes de la Oficina Regional.
- 1.2.3. **Programas, proyectos y actividades:** Aquí se va a conocer la programación, proyectos y actividades desarrolladas durante el período de rendición de cuentas, la gestión y estado de los mismos. También se explicitarán las interacciones con los mandantes por diferentes medios, sean estos digitales o físicos, las reuniones que se dan a nivel regional en cada una de las comisiones a las que pertenezco, las sesiones de la ONRPE sean estas ordinarias o extraordinarias, las visitas protocolares y todas las demás actividades institucionales realizadas al ostentar esta dignidad.
- 1.2.4. **Análisis de Cumplimiento:** Donde se describirán cualitativamente como las actividades desarrolladas han contribuido a la consecución de los objetivos misionales, la planificación levantada y consecuentemente a la integración regional Andina.

1.3. Datos informativos del Parlamento Andino y perspectivas desde mi visión como Parlamentaria:

El Parlamento Andino es el Órgano deliberante con representación democrática de los pueblos que integran la Comunidad Andina (Ecuador, Colombia, Perú, Bolivia y Chile), con alrededor ciento treinta y dos millones de ciudadanos y ciudadanas es el espacio de confluencia común para el desarrollo de nuestros pueblos con una importancia y potencialidad muchas veces inobservada en el ámbito latinoamericano, porque no se visibiliza que representa poblacionalmente al menos a la tercera parte de la población de la Unión Europea y la mitad de habitantes de Estados Unidos, por enumerar dos ejemplos. Si este potencial poblacional, cultural, identitario y de historia común fuese utilizado al servicio de nuestra población, sin duda que los cambios se notarían

inmediatamente; la lucha y el trabajo que por más de cinco décadas ha desplegado el Parlamento Andino, han ido de la mano de este ideal, con un trabajo arduo por medio del cual se entregan a los países miembros marcos normativos para la unidad e integración regional y el desarrollo de nuestros pueblos.

El Parlamento Andino hace parte del Sistema Andino de integración (**SAI**); y, tiene como punto de origen Acuerdo de Cartagena de 26 de mayo de 1969 y su Tratado Constitutivo, creado para “promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros en condiciones de equidad mediante la integración y cooperación económica y social con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano. En este Acuerdo se señala expresamente que busca “disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los países miembros en el contexto económico internacional, fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los países miembros”.

Este órgano supranacional y democrático de la Comunidad Andina, cuyos representantes que en el caso del Ecuador, son elegidos/as por voto popular, tiene como misiones: armonizar las leyes de la región; garantizar la participación ciudadana; fortalecer la integración andina y latinoamericana; regionalizar buenas prácticas de gobierno y políticas de Estado; así, afianzar la identidad y la cultura andina.

En este periodo los Parlamentarios hemos continuado en redefinir la ruta sobre el proceso integracionista supranacional andino, para lo cual buscamos en primera instancia la articulación de las agendas políticas, económicas, sociales de nuestro país al accionar de este organismo, reconociendo el importante cambio político e ideológico que vive América Latina, donde se ha interactuado para fortalecer las estrategias definidas anteriormente y que son las siguientes:

1. Convergencia de los procesos subregionales
2. Impulsar el proceso de reactivación económica y productiva de la Región, tras la enfermedad producida por el **SARS 2**
3. Velar por la salud integral de los ciudadanos de los países miembros
4. Apostar por alternativas sostenibles, que permitan superar la economía del petróleo, de cara a una economía verde

5. Apoyo al fortalecimiento de la institucionalidad Democrática de los países y defensa de la soberanía sobre cualquier interés ajeno a la voluntad soberana de sus pueblos, oponiéndose a cualquier tipo de imperialismo.

Estos aspectos tienen un vértice común: vencer la pobreza, la exclusión, las inequidades sistémicas y la marginación de los ciudadanos de la Comunidad Andina; trabajar por el mejoramiento sistemático de la calidad de vida; la productividad y el empleo digno; así como el derecho de autodeterminación de nuestros pueblos indígenas, comunidades y nacionalidades. Este Informe no es sino el señalamiento de las acciones más relevantes que como Parlamentaria elegida por voluntad de 1.294.227 de nuestros conciudadanos, he cumplido en el año fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Sin duda, desde mi perspectiva, pero fundamentalmente desde la percepción de los y las ciudadanas de los países andinos que se constituyen en los veedores de nuestros actos, lo que venimos trabajando desde mi Despacho, se encuentra dentro del trayecto trazado para conseguir el ansiado sueño de la equidad, la libre determinación de los pueblos andinos y en particular de los pueblos indígenas indígenas y nacionalidades que habitan la región.

1.4. Orígenes, atribuciones y espacios de participación dentro del Parlamento Andino.

La suscripción del Acuerdo de Cartagena del 26 de mayo de 1969 dio origen a la formación de una institucionalidad de integración subregional que en la actualidad sería la más antigua y mejor consolidada en relación a todas las iniciativas integracionistas que se han llevado adelante en Latinoamérica. Su objetivo inicial fue establecer una unión aduanera en un plazo de diez años bajo la intención de promover el desarrollo equilibrado y armónico entre los países andinos en condiciones de equidad y facilitar su integración, sin embargo, la voluntad de los Estados que la conformaron, hizo que se evalúen los objetivos para impulsar más bien un proceso que busque una integración económica, comercial, política, social y cultural de los pueblos de nuestra América.

Es así que el 26 de octubre de 1979 se crea el Parlamento Andino en la ciudad de La Paz, a través de la suscripción de su Tratado Constitutivo por parte de los cancilleres de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, para que constituya el órgano democrático que represente a los pueblos de la Región Andina en

este proceso integracionista. Inició sus funciones en 1984, en Lima (Perú). Actualmente tiene su sede en Bogotá (Colombia), pero además funcionan Oficinas de Representación Parlamentaria Nacional en cada uno de los Países Miembros que constituyen órganos de enlace y coordinación con la Oficina Central.

El Parlamento Andino está integrado por veinte y cinco Parlamentarios, cinco por cada uno de los Países Miembros (Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia y Chile) que en su conjunto conforman la Plenaria del Parlamento Andino.

El Acuerdo de Cartagena al referirse al Parlamento Andino señala que es un órgano deliberante del Sistema Andino de Integración, su naturaleza es comunitaria y representa a los pueblos de la Comunidad Andina y que sus principales atribuciones son:

- a) Participar en la promoción y orientación del proceso de la integración subregional andina, con miras a la consolidación de la integración latinoamericana;
- b) Examinar la marcha del proceso de la integración subregional andina y el cumplimiento de sus objetivos, requiriendo para ello información periódica a los órganos e instituciones del Sistema;
- c) Formular recomendaciones sobre los proyectos de presupuesto anual de los órganos e instituciones del Sistema que se constituyen con las contribuciones directas de los Países Miembros;
- d) Sugerir a los órganos e instituciones del Sistema las acciones o decisiones que tengan por objeto o efecto la adopción de modificaciones, ajustes o nuevos lineamientos generales con relación a los objetivos programáticos y a la estructura institucional del Sistema;
- e) Participar en la generación normativa del proceso mediante sugerencias a los órganos del Sistema de proyectos de normas sobre temas de interés común, para su incorporación en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina;
- f) Promover la armonización de las legislaciones de los Países Miembros; y,
- g) Promover relaciones de cooperación y coordinación con los Parlamentos de los Países Miembros, los órganos e instituciones del Sistema, así como con los órganos parlamentarios de integración o cooperación de terceros países.

El Parlamento Andino destaca en primer lugar por ser el único órgano del Sistema que de manera directa goza de representatividad regional, pues sus integrantes son elegidos por los pueblos andinos para que representen a más de ciento treinta millones de ciudadanos andinos, en el proceso de integración, somos quienes tenemos la obligación de garantizar el goce y profundización de los derechos dentro de la Región.

En segundo lugar, el Parlamento Andino es un órgano que labora de manera permanente y continua, lo que permite que todos y todas las representantes de la región cuenten con insumos políticos actualizados para la toma de decisiones. Estas características propias de la Institución nos permiten a través de cada oficina nacional desarrollar una agenda parlamentaria vinculada a los diferentes grupos sociales, organizaciones de la sociedad civil, pueblos, nacionalidades y ciudadanía en general, pues toda política o norma regional, debe ser originada desde la ciudadanía, que es quien conoce sus propias necesidades.

El Parlamento Andino se constituye en el punto de enlace entre los órganos de la Comunidad Andina, el propio Parlamento, y el Gobierno de cada uno de los Estados de la Región y la ciudadanía, trabajo que venimos desarrollando de manera ardua en conjunto con mi equipo de Despacho.

En el tiempo que lleva funcionando esta institución (en el 2003 fue el primer periodo de Parlamentarios Andinos del Ecuador elegidos democráticamente) ha contribuido a través de propuestas en la generación de normas de carácter regional, ha impulsado la creación de instituciones que contribuyen en el proceso de integración como la Universidad Andina Simón Bolívar, Observatorios Ciudadanos y Consejos Consultivos, ha realizado diferentes recomendaciones a los otros órganos del Sistema Andino de Integración, gobiernos, poderes legislativos y demás instituciones de los Estados Miembros y se ha manifestado en nombre de los pueblos andinos, ante diferentes situaciones que los afecta o los beneficia.

En cuanto a la designación de los Parlamentarios Andinos, es preciso señalar que esto se normó en el Art. 3 del Tratado Constitutivo del Parlamento Andino y en el Art. 4 de su Protocolo Adicional, estableciéndose que su designación será en procesos electorales democráticos en cada uno de los Países Miembros, sin embargo, mientras no se instituyan estas elecciones directas en cada país, los mismos serán designados por los respectivos poderes legislativos.

Se tuvo que esperar 16 años para que por primera vez los Parlamentarios Andinos sean designados por votación popular, esto ocurrió en Venezuela en el año 2000 (hoy ya no es miembro). En el caso de Ecuador, nuestra normativa establece que los Parlamentarios Andinos serán elegidos mediante voto popular para un periodo de cuatro años, en base a lo cual, en el año 2013 en un proceso democrático se eligieron los cinco Parlamentarios para representar al Ecuador en el Parlamento Andino, mientras que para iniciar mi período legislativo resulté electa el 7 de febrero de 2021, el Consejo Nacional Electoral nos entregó las credenciales el 16 de mayo de 2021; y, la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, el 19 de mayo de los corrientes nos entregó nuestros nombramientos y tomamos posesión de nuestros cargos desde ese día hasta hoy, y hemos trabajado tesoneramente para fortalecer el proceso de Integración Regional Andina.

En mi caso específico represento al Ecuador en las siguientes comisiones parlamentarias y mi trabajo está dedicado a fortalecer los marcos normativos y las acciones del Parlamento Andino en:

- Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana
- Comisión Especial de la Mujer e Igualdad de Género
- Comisión Especial de Naciones, Pueblos y Nacionalidades Indígenas Originarias y Comunidades Afrodescendientes, donde ejerzo como Presidenta.

En el caso de Ecuador su Oficina de Representación Parlamentaria Nacional funciona en la ciudad de Quito, bajo una administración desconcentrada; con autonomía técnica y jurídica; y goza de los privilegios e inmunidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus propósitos como órgano del Parlamento Andino y en esta oficina específicamente es donde se desarrollan las actividades de mi equipo, donde funciona mi despacho y sirve de conexión con las organizaciones sociales, políticas y ciudadanos que necesitan mi atención.

1.5. Justificación y pertinencia.

A partir de la aprobación de la Constitución de la República del 2008, se instituye el principio de Rendición de Cuentas como una obligación de todas las autoridades de las instituciones que conforman el sector público, para lo cual se crea la Función de Transparencia y Control Social, que está formada por

una serie de instituciones con competencias en control y fiscalización, entre las cuales está el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, encargado de garantizar la participación de la ciudadanía en la gestión y control público a través de los procesos de rendición de cuentas establecido en el Art. 204 de la Constitución, que señala que “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”, que concuerda con lo señalado en el Art. 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que las autoridades electas por votación popular deben rendir cuentas. En función de estas obligaciones constitucionales, como autoridad electa entrego a mis mandantes el presente informe de rendición de cuentas.

La rendición de cuentas es una práctica para recuperar la confianza, garantizar transparencia y mantener la legitimidad de las autoridades electas; y, en mi ejercicio como autoridad electa, desde el Parlamento Andino y responsable con mis mandantes quienes exigen una buena administración pública sustentada en los principios de transparencia, equidad, ética, eficacia y eficiencia; desde mi Despacho hemos definido como eje de gestión la atención a las necesidades y requerimientos de los Pueblos y Nacionalidades de la Región Andina, así como también la atención a todos los ciudadanos de la región que necesiten o requieran el apoyo del Parlamento Andino como órgano deliberante dentro del Sistema Andino de Integración.

En este sentido, como Parlamentaria Andina, en este segundo ejercicio de mi mandato, tengo la obligación de considerar a la participación, no solo como parte de los derechos ciudadanos, sino como un nuevo principio de acción en el desempeño de mis funciones en la gestión pública, teniendo como objetivo contribuir a profundizar la armonía e integración regional para mejorar la calidad de vida de la población andina.

En el Parlamento Andino y particularmente en la Oficina Nacional de Representación Parlamentaria del Ecuador, los Parlamentarios y nuestros equipos de trabajo estamos empeñados en fortalecer este proceso para que, más allá del informe la Rendición de Cuentas responda de manera efectiva a las demandas ciudadanas y a los procesos de integración regional andina. Para eso es necesario integrar procedimientos asequibles y asegurar información útil y comprensible que permita un verdadero ejercicio de control social. En este sentido es necesario conminar al CPCCS, para que los mecanismos de verificación y subida de datos de la información en la Plataforma, se identifique de forma adecuada con las actividades que desarrollamos en ejercicio de nuestras funciones.

Como parlamentaria a más de justificar el presente instrumento, reitero mi compromiso con la construcción de una verdadera democracia participativa y con el fortalecimiento de una institucionalidad regional que respalde la participación de la ciudadanía de los países Andinos y nos permita actuar mancomunadamente en la toma de decisiones frente a políticas, planes, proyectos y la administración de lo público.

1.6. Objetivos del Informe

1.6.1. Objetivo general

Presentar a la ciudadanía el informe de rendición de cuentas, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero 2022 al 31 de diciembre del 2022.

1.6.2. Objetivos específicos

- 1.6.2.1. Cumplir con la obligación Constitucional de rendición de cuentas a los ciudadanos instituida en el artículo 204 de la Constitución Política de la República del Ecuador
- 1.6.2.2. Cumplir con la obligación Legal de acuerdo a la Ley Orgánica de Participación ciudadana, cuyo artículo 94 instituye que las autoridades electas deben rendir cuentas de sus actuaciones.

1.7. Deberes de los Parlamentarios Andinos

- 1.7.1. Cumplir y hacer cumplir las normas de la Comunidad Andina, el Acuerdo de Cartagena y normas internas del Parlamento Andino.
- 1.7.2. Realizar labores de gestión parlamentaria y desarrollo normativo en el marco de las atribuciones del artículo 43 del Acuerdo de Cartagena.
- 1.7.3. Asistir obligatoria y puntualmente a las sesiones de los órganos colegiados del Parlamento Andino durante los Periodos Ordinarios y Extraordinarios.
- 1.7.4. Defender y reafirmar los regímenes democráticos, sustentando el pleno imperio de la paz, la libertad, la justicia social, el derecho a la libre autodeterminación, el respeto a los derechos humanos, al derecho internacional y la calidad de vida de los pueblos andinos.
- 1.7.5. Cumplir su gestión con apego a la normativa vigente que rige al organismo supranacional y a las respectivas normativas nacionales. Son por consiguiente responsables ante la sociedad y frente a los electores en el cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura.

- 1.7.6. Conducirse de conformidad con la dignidad de sus cargos, guardando el debido respeto en todas sus participaciones, manteniendo una conducta ejemplar, de respeto mutuo y tolerancia evitando actuaciones que atenten contra el normal funcionamiento de la institución o contra la dignidad de sus colegas parlamentarios y de las personas que laboran o prestan servicios en la Oficina Central y las Oficinas de las Representaciones Parlamentarias Nacionales.
- 1.7.7. Presentar a la Mesa Directiva los informes de las delegaciones y/o misiones oficiales en un plazo máximo de quince (15) días, los cuáles serán publicados en la Gaceta Oficial, como mecanismo de transparencia.
- 1.7.8. Cumplir oportunamente las delegaciones o misiones oficiales que le sean asignadas por los órganos del Parlamento Andino.
- 1.7.9. Ejercer el derecho al voto en cada uno de los órganos del Parlamento Andino que integre. Investigar y mantenerse informado sobre la normatividad y temas de interés común, a fin de realizar propuestas y tener un desempeño proactivo y participativo en su calidad de parlamentario andino.
- 1.7.10. Mantener comunicación con los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales, con el fin de recoger sus preocupaciones y sugerencias con miras a la consolidación de la integración de la Comunidad Andina, latinoamericana y del mundo, en cumplimiento de su función de representación ciudadana.

1.8. Derechos de los Parlamentarios Andinos:

- 1.8.1. Integrar la Plenaria, la Mesa Directiva y una Comisión Permanente según corresponda.
- 1.8.2. Asistir, con derecho a voz y voto, a las reuniones de los órganos del Parlamento Andino de los que formen parte.
- 1.8.3. Elegir y ser elegidos en condiciones de igualdad para ocupar cargos en los órganos del Parlamento Andino.
- 1.8.4. Asistir a las reuniones de los órganos del Parlamento Andino de los que no sea miembro, con derecho a voz. Gozar de las inmunidades señalados en el marco jurídico que rige al Parlamento Andino.
- 1.8.5. Al ejercicio de la legítima defensa y al debido proceso, cuando sean sometidos a procedimientos de sanción por incurrir en alguna de las faltas previstas en este Reglamento.

- 1.8.6. Los parlamentarios andinos elegidos por voto universal y directo, percibirán sus remuneraciones y demás beneficios salariales con cargo a los respectivos presupuestos nacionales.
- 1.8.7. Para los demás casos se registrarán por la normativa de su respectivo país.
- 1.8.8. Expresar su opinión libre y autónoma en las deliberaciones y realizar las propuestas que considere necesarias para el efectivo cumplimiento de sus atribuciones supranacionales.
- 1.8.9. El idioma oficial del Parlamento Andino es el castellano; sin embargo, los parlamentarios representantes de pueblos originarios podrán hablar en las lenguas oficiales reconocidas en su respectivo país.
- 1.8.10. Solicitar directamente a los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración los informes que estimen necesarios para el mejor ejercicio de su función, y obtener respuesta oportuna de ellos.

2. PLANIFICACIÓN

2.1. Programa de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral durante la inscripción de las candidaturas nacionales a Parlamentarios Andinos. (transcripción textual)

[RC-MLC-LF\PLAN DE TRABAJO PARLAMENTO ANDINO 2021_compressed \(1\) \(1\).pdf](#)

En un mundo globalizado las interrelaciones con los otros países y especialmente con los que constituyen el entorno geopolítico inmediato es fundamental. Por esto, para los ecuatorianos lo que suceda con los países de la Comunidad Andina y con las leyes y acciones del Parlamento Andino es una cuestión decisiva.

Los nexos sociales, políticos y económicos entre nuestros estados son profundos, de tal manera que los procesos que se den en esas sociedades las veremos repercutir, especialmente en lo que se refiere a la economía y a la dinámica poblacional, tal como estamos viviendo en estos momentos.

Precisamente por esta situación se torna indispensable que la Comunidad Andina dote de una perspectiva común que se base en la sabiduría y conocimientos de nuestros pueblos ancestrales y los desarrollos actuales de la teoría crítica, que nos permita avanzar hacia una verdadera integración de nuestros pueblos, recuperando las prácticas comunitarias tanto rurales como urbanas, en los nuevos contextos tecnológicos que vivimos.

I. DIAGNÓSTICO

La Comunidad Andina y el Parlamento Andino atraviesan una crisis de largo alcance que no se ve con claridad cómo se la pueda resolver y que ha provocado que la integración regional sea todavía muy débil y no ha impactado en una mejora en las condiciones de vida de la sociedad andina, manteniendo una baja productividad y condiciones laborales precarias, con el predominio de la informalidad. La desigualdad ha ido en aumento y la conflictividad social se ha disparado.

La presión externa de parte de los grandes bloques económicos mundiales, Estados Unidos, China y la Unión Europea, que se disputan la hegemonía regional y que tienden a despedazar los procesos de integración regional.

La crisis política de los gobiernos de la región que ha entrado en una fase de profunda inestabilidad: cambios de gobierno, conflictos de gobernabilidad, confrontación violenta de tendencias políticas, inseguridad ciudadana, corrupción, entre otros. A esto se suma la crisis de desplazados, refugiados, migrantes, provocados tanto por situaciones políticas como económicas.

En el plano nacional igualmente la inestabilidad política y la permanente pugna entre los principales poderes del Estado, ha hecho que no se pueda trazar realmente un plan de desarrollo y su cumplimiento para el bienestar de la población ecuatoriana. En esta coyuntura, mi rol como Parlamentaria Andina, ha sido más bien dedicar esfuerzos al trabajo con los actores organizados de la sociedad civil como de los pueblos y nacionalidades indígenas.

II. OBJETIVOS

1. Objetivo general.

Fortalecer los mecanismos de integración regional con la finalidad de disminuir la pobreza y la exclusión de las habitantes de la región que promueva una economía sostenible que respete la naturaleza y la vida de sus pueblos.

2. Objetivos específicos:

2.1. Fortalecer la solidaridad de la región andina que logre disminuir las brechas económicas existentes entre ellas.

- 2.1 Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones andinas.
- 2.2. Crear un marco de derechos sociales y de la naturaleza que sean vinculantes para todos los miembros.
- 2.3. Fortalecer la participación de los pueblos indígenas, nacionalidades y comunidades afroamericanas en el Parlamento Andino y en el SAI en general.

III. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN

El principio que regirá nuestra rendición de cuentas será aprender a “mandar obedeciendo”. Habiendo elaborado este Plan en minga, es necesario establecer mecanismos colectivos y comunitarios que permitan rendir cuentas a los mandantes. La primera vigilancia y rendición de cuentas está en la construcción y evaluación permanente del plan, en la conciencia de los movimientos sociales y sectores productivos sobre los sentidos de los cambios planteados.

El camino es, ante todo, la comunicación directa, de la información periódica de lo avanzado sobre lo presupuestado y planificado. Se trata de dar vuelta a la instrumentalización de la rendición de cuentas, convertida en espectáculo y propaganda. La rendición de cuentas es una responsabilidad de todos los funcionarios públicos, en particular, de los Asambleístas.

El Bloque Parlamentario del Movimiento Pachakutik se comprometió a conformar un Consejo Político de la Acción Parlamentaria, con la participación de representantes de los movimientos sociales, de los actores productivos, de las universidades, de los organismos de defensa de los derechos humanos y de la naturaleza, para que ejerza la función de orientación y control de la gestión de los Parlamentarios y de información a la ciudadanía.

Siendo recursos públicos es necesaria la transparencia total del accionar y bajo ese principio, se publicará los controles de fiscalización, las iniciativas de propuestas, las decisiones parlamentarias.

3.1 Procesos de Armonización Legislativa, control y pronunciamiento

El proceso de armonización legislativa constituye uno de los principales mecanismos mediante el cual los bloques subregionales de integración pueden estandarizar su normativa nacional, otorgar iguales derechos a sus ciudadanos, sin importar el territorio en el que se encuentren y homogenizar sus procedimientos. Este es un proceso fundamental para lograr una verdadera integración entre los Estados.

Los instrumentos de pronunciamiento del Parlamento Andino que señala el Art.93 del Reglamento General son: Recomendaciones, Decisiones, Propuestas, Declaraciones, actos de coordinación y control y distinciones. Estos instrumentos de pronunciamiento generan normativa andina que, aunque no son vinculantes, al ser propuestas ante los organismos del Sistema Andino de Integración y aprobados por los mismos, permiten que sean de obligatorio cumplimiento para los países miembros del Sistema Andino de Integración (SAI).

A continuación, se detallan los instrumentos de pronunciamiento que se han generado en el período:

- 3.1.1 **Decisiones:** Son de carácter administrativo y operativo para el adecuado funcionamiento del Parlamento Andino; así como para poner en marcha actividades de gestión parlamentaria y desarrollo normativo interno de la institución
- 3.1.2 **Recomendaciones:** Estarán dirigidas a los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI), a los Gobiernos y Poderes Legislativos de los Países Miembros de la Comunidad Andina (CAN), a instituciones, entidades y organismos de terceros países, bloques subregionales o multilaterales.
- 3.1.3 **Declaraciones:** Pronunciamientos sobre asuntos de urgencia manifiesta o coyuntura política, democrática, social o humanitaria.
- 3.1.4 **Resoluciones:** Tienen como objetivo el adecuado cumplimiento de las funciones reglamentarias de la Plenaria
- 3.1.5 **Recomendaciones de Mesa Directiva:** Tienen como objetivo el adecuado cumplimiento de sus funciones reglamentarias, son de estricto cumplimiento y pueden ser apeladas ante la Plenaria.

3.2 Resultados del trabajo anual:

La gestión del Parlamento Andino está centrada en la generación de Instrumentos de Pronunciamiento que son remitidos, en la modalidad marco normativo, recomendación, resolución, exhorto a los gobiernos que forman parte de la Comunidad Andina. En ese contexto, en el periodo **1 de enero 2022 – 31 de diciembre de 2022, como Parlamento Andino con mi participación presencial y virtual se han aprobado los siguientes Instrumentos de Pronunciamientos:**

DECISIONES:

- 1459 APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2022.
- 1462 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL PARLAMENTO ANDINO PARA LA VIGENCIA 2022
- 1463 RATIFICACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL PARLAMENTO ANDINO, DOCTOR EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN
- 1464 APROBACIÓN MODIFICACIONES AL REGLAMENTO GENERAL DEL PARLAMENTO ANDINO

- 1465 ELECCIÓN PRESIDENTE DEL PARLAMENTO ANDINO
- 1466 APROBACIÓN MODIFICACIONES AL REGLAMENTO GENERAL DEL PARLAMENTO ANDINO
- 1474 CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL PARLAMENTO ANDINO PERIODO JULIO 2022 – JULIO 2023, EN DONDE SE QUEDÓ INTEGRADA A LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE LA MUJER Y GÉNERO, Y EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE PUEBLOS INDÍGENAS.
- 1475 VICEPRESIDENTES DEL PARLAMENTO ANDINO PARA EL PERÍODO 2022 – 2023, DONDE FUE POSESIONADA COMO VICEPRESIDENTA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA NACIONAL DEL ECUADOR – ORPNE.
- 1476 MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PARLAMENTO ANDINO.

DECLARACIONES:

- POR LA EMERGENCIA AMBIENTAL OCURRIDA EN LA AMAZONIA DEL PERÚ TRAS EL DERRAME DE 6.000 BARRILES DE PETRÓLEO
- POR LA CREACIÓN DE LA RESERVA MARINA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, COMO UNA POLÍTICA EFICAZ PARA LA CONSERVACION DE LA FAUNA MARINA.
- PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE EEUU A INCORPORAR LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS PAÍSES DEL CONTINENTE EN LA “IX CUMBRE DE LAS AMÉRICAS”

RESOLUCIONES: POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA:

- A SAN VICENTE DE TAGUATAGUA, CHILE, COMO REFERENTE CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA REGIÓN ANDINA
- AL PUCARÁ DEL CERRO GRANDE DE LA COMPAÑÍA, CHILE, COMO REFERENTE CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA REGIÓN ANDINA
- AL CAMPAMENTO SEWELL Y LA DIVISIÓN EL TENIENTE DE CODELCO CHILE, COMO REFERENTES CULTURALES Y PATRIMONIALES DE LA REGIÓN ANDINA

- A LA HUACA MONTEGRANDE, DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, COMO REFERENTE CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA REGIÓN ANDINA
- A LA CASA BETO MURGAS - MUSEO DEL ACORDEÓN, EN VALLEDUPAR, COLOMBIA COMO REFERENTE CULTURAL DE LA REGIÓN ANDINA
- EL SIKU Y SIKURI COMO REFERENTE DEL PATRIMONIO CULTURAL ANDINO
- LA RIQUEZA CULTURAL Y LA BIODIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COROSHA, PERÚ, COMO REFERENTE CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA REGIÓN ANDINA
- ELECCIÓN PRESIDENTA DEL PARLAMENTO ANDINO POR LA REPÚBLICA DE COLOMBIA PARA EL PERIODO 2022–2023

RECOMENDACIONES:

- 490** RECHAZO A LA ACTIVIDAD MINERA ILEGAL EN LA PROVINCIA DEL NAPO Y TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
- 491** A LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PRESCRITO EN LA SENTENCIA NO. 34-19-IN/21 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.
- 492** MARCO NORMATIVO SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE EN LA REGIÓN ANDINA.
- 493** MARCO NORMATIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS LGBTIQA+ EN LA REGIÓN ANDINA
- 494** “ARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA SEXUAL HACIA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PAISES ANDINOS
- 495** MARCO NORMATIVO PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA
- 499** ARA IMPULSAR LA REDUCCIÓN DE LAS TARIFAS AÉREAS EN TRANSPORTES DE PERSONAS ENTRE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN ANDINA
- 500** PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE EN LA REGIÓN ANDINA

- 502 PARA REGULAR EL INCREMENTO DE PRECIOS DE LOS FERTILIZANTES NITROGENADOS EN LA REGIÓN ANDINA
- 503 PROGRAMA REGIONAL SOLIDARIO PARA POBLACIONES MIGRANTES DE ACOGIDA EN LA REGIÓN ANDINA Y RETORNO VOLUNTARIO
- 504 PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA PROMOVER LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN LOS PAISES DE LA REGIÓN ANDINA
- 505 MARCO NORMATIVO PARA FORTALECER LA REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN PRO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN ANDINA

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA MESA DIRECTIVA

- 04 RECONOCIMIENTO AL EQUIPO INDEPENDIENTE DEL VALLE DEL ECUADOR POR SU APORTE SOCIAL Y DEPORTIVO EN LA REGIÓN ANDINA
- 09 PARA DECLARAR EL AÑO DE CONMEMORACIÓN DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CARTA ANDINA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
- 11 APROBACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PARLAMENTO ANDINO PARA LA VIGENCIA 2023
- 17 SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS, SUS FAMILIAS Y ALLEGADOS, Y CON EL PUEBLO DEL ECUADOR POR EL ATENTADO DEL DOMINGO 14 DE AGOSTO DE 2022
- 20 POR MEDIO DE LA CUAL SE LE OTORGA A LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY, DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR LA DISTINCIÓN “GABRIELA MISTRAL” POR SU NOTABLE CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA ANDINA A TRAVÉS DE LA TUNA UNIVERSITARIA Y OTROS ÁMBITOS CULTURALES Y ACADÉMICOS
- 21 POR MEDIO DE LA CUAL SE LE OTORGA A LA DRA. ROSALIA ARTEAGA SERRANO, EX PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA, LA CONDECORACIÓN “SIMÓN BOLÍVAR” A LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA, POR SU TRAYECTORIA DESTACADA Y CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEMOCRÁTICO, EDUCATIVO, CULTURAL Y AMBIENTAL DE LA REGIÓN.

25 PARA REGULAR EL INCREMENTO DE PRECIOS DE LOS FERTILIZANTES NITROGENADOS EN LA REGIÓN ANDINA

DEBATE Y VOTACIÓN DE MARCOS NORMATIVOS:

MARCO NORMATIVO SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE EN LA REGIÓN ANDINA.

DEBATE DE LA PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA PROMOVER LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN LOS PAÍSES ANDINOS

DEBATE DEL PROYECTO DE MARCO NORMATIVO PARA FORTALECER LA REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN PRO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN ANDINA

DEBATE DEL PROYECTO DE MARCO NORMATIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LAS NACIONES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS ORIGINARIAS TRANSFRONTERIZAS DE LA REGIÓN ANDINA

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RECOMENDACIÓN PARA ADHERIRSE A LA DECLARACIÓN SOBRE EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS 2022-2032 DE LA ONU.

MARCO NORMATIVO PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES DE LA REGIÓN ANDINA

MARCO NORMATIVO DE APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS

INICIATIVAS PARLAMENTARIAS DE LA PARLAMENTARIA ANDINA MIRIAN CISNEROS

Elaboración de un documento base para la creación de la normativa sobre consulta previa libre e informada de los pueblos indígenas, nacionalidades y originarios de la región andina. Meses de junio y julio.

Proyecto de Decisión en la plenaria de la ORPNE, para impulsar la normativa respecto de la consulta libre e informada de los pueblos, nacionalidades y los pueblos de la región.

Incluido en el plan estratégico de la ORPNE y en el plan estratégico regional del Parlamento Andino, el tratamiento de los marcos normativos sobre la Protección e Inclusión de los Pueblos, Naciones y Nacionalidades Indígenas Transfronterizas de la Región Andina; Marco Normativo para estimular a los gobiernos del Área Andina la implementación de políticas públicas tendientes a acelerar el mejoramiento de las

condiciones de vida de las mujeres, dismantlar las barreras estructurales y las relaciones desiguales de poder; Presentación del proyecto de Marco Normativo para Fomentar la Aplicación de Mecanismos de Participación Ciudadana en la Creación de Leyes en los Países Andinos como una forma de fortalecer la democracia; y Marco normativo para impulsar el otorgamiento de Becas de Estudios a la Población Indígena de los países del Área Andina; y, Marco normativo para Fortalecer la Seguridad de Líderes Indígenas Defensores de Derechos Humanos y de la Naturaleza.

Realizado taller regional amazónico en el Ecuador, para tratar el tema del Derecho al Olvido y con sus resultados aportar al Marco Normativo en referencia, que ha iniciado su trámite formal en el Parlamento Andino. Puyo, diciembre 2023.

Aportes para la elaboración del Reglamento Orgánico General de la ORPNE.

Respaldo a las acciones de la Cancillería de la República del Ecuador, para insistir ante el Parlamento Europeo en la necesidad de la eliminación del requisito del visado Schengen para los ciudadanos ecuatorianos.

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

23 marzo Conversatorio sobre mis proyectos y el Plan Institucional y experiencia vividas como mujer indígena.

02 diciembre Foro “El Derecho al Olvido en la era Digital y la Violencia contra las Mujeres en los Países de la Región Andina” Puyo-Pastaza.



ARTÍCULOS DE OPINIÓN PARA REVISTA “EL CÓNDOR”

31 de enero Pronunciamiento ruptura Oleoducto de Crudos Pesados en el sector Piedra Fina, provincia del Napo, República del Ecuador.

ACTIVIDADES EN TERRITORIO AÑO 2022

- | | |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 29 y 30 enero | Participación en la asamblea de la Nacionalidad Kichwua de Pastaza, realizada en Pakayacu |
| 11 febrero | Ceremonia de culminación de la Escuela de Formación Social Tinkuy |
| 26 febrero | Proceso de consulta previa libre e informada de los pueblos y nacionalidades indígenas promovido por Sarayaku |
| 11 de marzo | Participación en el Foro regional retos y desafíos de los órganos legislativos frente a la lucha contra la violencia de las mujeres, organizado por la oficina central de Bogotá |
| 18 de marzo | Acompañamiento a las comunidades indígenas del Cantón Santa Clara (Pastaza) en defensa ambiental del Rio Piatua, por la construcción de una central hidroeléctrica. Defensa de los Derechos de la Naturaleza. |
| 22 marzo | Rendición de cuentas 2020-2021, en la sala de eventos del Parlamento Andino. Respaldo en Power Point. |

21-22 julio

Encuentro Binacional de Pueblos Indígenas de Frontera Colombo/Ecuatoriano Pastos y Awá, realizado en la ciudad de Tulcán. Que fortaleció la unidad binacional de los pueblos indígenas fronterizos y trazó planes de integración en temas como de derechos humanos, libre tránsito, integración, salud, educación, ambientales y de desarrollo.



13 octubre

Participación en el evento por el Día de la Interculturalidad y Plurinacionalidad, organizado por la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, en Puyo.

1 y 2 de diciembre

Foro Derecho al Olvido en la Era Digital y la Violencia contra las Mujeres en los Países de la Región Andina. Puyo, Pastaza – Ecuador.

05 diciembre

Participación en el Seminario sobre Derecho Humano a la Educación de los Pueblos Originarios de la Subregión Andina, en Lima-Perú.

REUNIONES DEL PLENARIO DE LA OFICINA NACIONAL DEL PARLAMENTO ANDINO DEL ECUADOR

Adicionalmente, los Honorables Parlamentarios Andinos han asistido a un total de 33 sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria, durante el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2022.

CONCLUSIONES

Durante el año 2022 he realizado un arduo trabajo a fin de cumplir con las funciones y responsabilidades que legalmente me corresponden como Parlamentaria Andina, los mismos que se encuentran plasmados en cada uno de los informes mensuales, tanto de actividades en la ORPNE, como con la sede central del Parlamento Andino, en la ciudad de Bogotá.

Cabe destacar que, en el año 2022, también nos hemos preocupado por atender los requerimientos, sugerencias y aportes desde la sociedad civil, por esta razón hemos planificado varias actividades y foros para contribuir a la solución de las problemáticas sociales, en especial con el tema de erradicación de la violencia de género, así como para fortalecer los derechos de las nacionalidades y pueblos indígenas.

Parte de este acercamiento con la sociedad, ha permitido que recibamos varias invitaciones a distintos eventos, a las cuales hemos acudido con la finalidad fortalecer y exteriorizar el trabajo del Parlamento Andino.

Así mismo, se ha realizado varios aportes a diferentes Marcos Normativos que fueron tratados en la Mesa Directiva del Parlamento Andino, y luego elevados a debate y aprobación respectiva, los mismos que han sido puestos en consideración en las diferentes instancias del Parlamento Andino, con sede central.

También he presentado un Proyecto de Decisión “para impulsar la normativa respecto de la consulta libre e informada de los pueblos, nacionalidades y los pueblos afrodescendientes de la región, para el cual se elaboró y presentó un documento base para la creación de la indicada normativa y se hizo aportes para la elaboración del Reglamento Orgánico General de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional de Ecuador.

En las relaciones interinstitucionales, igualmente se han mantenido reuniones con las agencias gubernamentales del Ecuador, como son con el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como con algunas Embajadas acreditadas, los mismo que han sido útiles para dar viabilidad a acciones concretas de los planes de trabajo del Parlamento Andino, y que incluso en algunos casos, se han llegado a la suscripción de convenios de cooperación para tal fin, como con el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE) y el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades.

En el ámbito muy interno institucional, igualmente se ha liderado un proceso de fortalecimiento de la ORPNE, del cual el informe más específico se lo realiza de manera institucional como Oficina Nacional.

RECOMENDACIONES

Considerando el arduo trabajo que se ha realizado el año 2022, sobre todo en cuanto al conocimiento, debate y aprobación de distintos Marcos Normativos en los cuales también ha existido la participación de profesionales expertos en cada una de las temáticas tratadas, es necesario



exhortar a los diferentes estados de la Región Andina, y en especial al ecuatoriano, para que los Marcos Normativos sean considerados e integrados a la normativa nacional o en su caso que estas Normativas sean elevados a Decisiones Andinas, previo al conocimiento y aprobación del Consejo de Ministro de Relaciones Exteriores de la CAN, como una forma de garantizar a los ciudadanos el acceso a una vida digna y la satisfacción de las necesidades sociales básicas,

El trabajo realizado en territorio ha sido fundamental para cimentar en la sociedad el trabajo que en Parlamento Andino viene realizando a nivel nacional y regional, en donde sobre todo hemos dado un fuerte énfasis al trabajo con las nacionalidades y pueblos indígenas, así como en la defensa de los derechos de las mujeres, por lo que se recomienda fortalecer este trabajo en articulación con los organismos pertinentes del Estado y de la cooperación internacional.

Fortalecer aún más la coordinación de trabajo entre el bloque de Parlamentarios Andinos del Ecuador, para nuestra mayor presencia en incidencia en el propio Parlamento Andino y ante los organismos del SAI.

Quito, a 23 de mayo del 2023

H. Mirian Cisneros
Parlamentaria Andina